



Ajuntament d'Andratx

**UNITAT DE CONTRACTACIÓ**  
**CONTRACTE MENOR**  
**EXP. 651/2019**

**DECRET REGIDORA DELEGADA DE CONTRACTACIÓ**

Atès a l'informe emès pel tècnic municipal de data 14 de desembre de 2018 el qual transcrit diu així:

«De conformidad con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la tramitación del expediente de los contratos menores exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Mientras que el artículo 28 de la citada ley, dice que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Por todo ello, las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para poder satisfacer las necesidades son las siguientes:

1º Las necesidades que tiene el Ayuntamiento son las de instalación de una red Wifi privada y publica para mejorar el acceso a internet de trabajadores y ciudadanos dentro de las oficinas municipales , para la realización de sus trabajos, sin necesidad de estar en un puesto fijo, permitiendo el uso de dispositivos portátiles, que mejoraran la eficiencia, cosa que actualmente no es factible. A parte de montar un sistema de wifi robusto y seguro de altas prestaciones.

2º En el presente contrato menor se han tenido en cuenta las necesidades actuales y futuras de cobertura Wifi para adaptarlo a las actuales y futuras demandas de conexión inalámbricas , considerando un elemento fundamental para la mejora del sistema informático municipal.

3º Mediante el presente contrato menor no se esta fraccionando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación, ya que se cubren todas las necesidades actuales y futuras a parte de montar una red informática inalámbrica actualizada y preparada para el posible normal crecimiento de una red informática consolidada como la que tiene el Ayuntamiento.



Ajuntament d'Andratx

4º No esta previsto llevar a término una nueva contratación por el mismo objeto en al menos 2 años i el objeto del contrato menor es completo. »

Atès que hi ha partida suficient per fer front a la despesa, segons informe signat per la interventora Municipal en data 21 de gener de 2019, en la qual també fa constar que la despesa no supera el 10% dels recursos ordinaris del pressupost de l'any 2018.

Atès que la única oferta presentada i que **reuneix els requisits exigits a les bases es** la següent:

- SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIO SL, per un import de 10.910,68 euros sense IVA, el que fa un total de 13.201,92 euros IVA inclòs

Atès a l'informe emès pel tècnic municipal sr. Antonio Massot Enseñat de data 12 febrer de 2019 , i que diu així:

**« INFORME DE VALORACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO MENOR 651/2019- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 28 PUNTOS DE ACCESO Y ELECTRONICA PARA DAR COBERTURA WIFI EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

Según informa el Departamento de contratación del Ayuntamiento, se ha recibido 1 correo electrónico con oferta, dirigido a cmenores@andratx.cat, presentando oferta para el Contrato Menor Publicado en el Perfil de Contratante Expte 651/2019 para el Suministro e instalación de 28 puntos de acceso y electrónica para dar cobertura WIFI en las oficinas del Ayuntamiento de Andratx. La empresa que han presentado oferta en plazo es :

-SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓ, S.L., con CIF B57094930

1.-Solvencia técnica de las empresa presentadas:

Acredita la empresa licitadora estar de alta en la Base de Datos de Instaladores en el Ministerio de Industria y Turismo, la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓ, S.L con CIF B57094930 figurando de Alta como empresa instaladora con el número de registro Nº de Inscripción provisional: 04662110319 para realizar **instalaciones de tipo B**: Es decir Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones. Instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento, públicas o privadas de sistemas de telecomunicaciones tales como centrales telefónicas, sistemas y



## Ajuntament d'Andratx

cableados en redes de voz, datos o estaciones Very Small Aperture Terminal (VSAT), así como redes de acceso inalámbrico de ámbito privado y recintos cerrados, todas ellas realizadas en edificios o conjuntos de edificaciones.

La empresa acredita además su capacidad y solvencia técnica para la realización del contrato menor 651/2019, con varias reseñas de instalaciones realizadas en el mismo ámbito.

### 2.-Cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.1.- En la oferta de la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓ, S.L., todo el material incluido cumple con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones técnicas.

La oferta presentada cubre y cumple lo solicitado en el Pliego de prescripciones Técnicas y su importe no supera el importe máximo de la contrata.

### 3.-Valoración de ofertas:

A continuación se valora, de acuerdo al punto 9 del pliego de prescripciones técnicas, la oferta que han sido calificada con suficiente solvencia técnica para **Ajuntament d' Andratx** prestar el suministro e instalación que se pretende y que cumplen con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas:

Realizada la valoración en base a los precios ofertados y los criterios fijados en el Pliego de condiciones, apartado 9.2.1.1 la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIO SL obtiene 60 puntos, al ser la única empresa que se ha presentado.

Realizada la valoración en base a las mejores prestaciones fijados en el Pliego de condiciones, apartado 9.2.2.2, la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIO SL obtiene 6 puntos. Por el aumento de número de años de ampliación de la garantía del Switch, a razón de 2 puntos por año, y al haber ofertado 3 años de garantía , obtienen la puntuación de 6 puntos.

Realizada la valoración en base a los criterios subjetivos fijado en el pliego de condiciones, apartado 9.2.2, la empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIO SL obtiene 18 puntos, obtenidos de la siguiente forma:

- Por la Calidad de la solución y configuración propuestas: 8 puntos
- Por el Plan de formación 10 puntos.



Ajuntament d'Andratx

A la vista de los resultados el que suscribe propone a la empresa -SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓ, S.L., con CIF B57094930: con 84 puntos, como adjudicataria del Contrato 651/2019, por un precio de 10.910,68 euros sin IVA, ascendiendo a 13.201,92 euros con IVA Incluido.»

Examinada la documentació que l'acompanya i de conformitat amb el Decret de Batlia número 1450/2017 de 19 de juny de Delegació de Competències,

### **RESOLC:**

**PRIMER.-** Adjudicar el contracte menor de <<**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 28 PUNTOS DE ACCESO Y ELECTRONICA PARA DAR COBERTURA WIFI EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**>> a favor de l'empresa SERVICI BALEAR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓ SL, amb CIF B-57094930, per un import de 10.910,68 euros sense IVA, el que fa un total de 13.201,92 euros IVA inclòs , d'acord amb el pressupost presentat per l'empresa adjudicatària i que forma part de l'expedient.

**SEGON.-** Aprovar la despesa de 13.201,92€, amb càrrec a la partida 19.491.62600 del pressupost municipal.

No s'altera l'objecte del contracte per evitar l'aplicació de las regles generals de contractació, tal com es fa contar a l'informe emès pel tècnic municipal de data 11 de febrer de 2019.

**TERCER.-** Nomenar director de l'obra al senyor Antonio Massot Enseñat

**QUART.-** Traslladar aquesta resolució a l'empresa adjudicatària i a la Intervenció Municipal.